

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REDUCCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de reducción de capital de la compañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA.", se otorgó el 28 de junio de 1984, en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, La señora Econ. Teresa Minuche de Mera, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N^o

12194

de 28 AGO 1984

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores Jaime Salvador Campuzano y Luis Felipe Montalvo, en sus calidades de Presidente y Garente General, respectivamente de la compañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA."; casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente de Compañías, en la Resolución N^o de se pone en conocimiento del público la reducción del capital proveniente de la exclusión del socio Mayor Vicente Suárez Guerrón de la compañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción de la reducción del capital de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 28 AGO 1984

DJ-RL
FCHP
430

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

34

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REDUCCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA."

- 1.- **CEDERACION.-** La escritura pública de reducción, aumento de capital y reforma de estatutos de "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA.", se otorgó el 28 de junio de 1984, en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada mediante Resolución N° 12264 de 1 OCT 1984 de la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías,
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores Jaime Salvador Campuzano y Inte. Crnel. Luis Felipe Montalvo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA."; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
- 3.- **DISMINUCION DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía se disminuye en S/.139.000,00, con lo cual se fija éste en S/.12'444.000,00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRET).
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.7'556.000,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRET).
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Dr. Hugo Martado Ortega, Gral. Gustavo Banderas Román; Gral. Gonzalo Cobo, Sr. Jaime Mata, Sr. Mario Meneses, Sr. Luis Montalvo, Sra. María A. de Montalvo, Sra. Amada de Montalvo, Sr. Marcelo Montalvo, Sr. Luis F. Montalvo P., Pablo Montalvo P., Sr. Juan Páez Terán, Sr. Jaime Pesantes, Jimena de Rivadeneira, Sr. Jaime Salvador, Sr. Víctor Vallejo, Sr. Arturo Vinuesa y Cooperativa TEVCOL Quito.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reformande los estatutos en su artículo séptimo, el mismo que dirá, en su parte pertinente: "El capital social de la compañía es de Veinte Millones de Sucret".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

1 OCT 1984

Dr. Marcelo Escobar Ponce
SECRETARIO GENERAL

RMN-132

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito